



Nilda Montalban Benites
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° FECHA: 16 AGO. 2021

Callao, 16 de AGOSTO de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 05-2021-GRC/DIRESA/DEPS/CTIPPLM de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por el Presidente del Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna, el Informe de Resultados de la Evaluación Externa realizada al C.S "Villa Los Reyes" para la Acreditación como "Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño" y el Informe N° 1067-2021-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud; establece que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, cuyo objetivo es la implementación de lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA, así como la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa en favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas;

Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;



Que, mediante Resolución Directoral N° 613-2019/GRC/DIRESA/DG, se conforma los comités de Lactancia Materna a nivel de las Direcciones de Red de Salud, Micro Redes y Establecimientos de salud Materno Infantiles de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante el documento del Visto, el Equipo de Facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Externa para la Certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño de la Dirección Regional de Salud del Callao, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01, se realizó la evaluación externa al Centro de Salud Materno Infantil "Villa Los Reyes" de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, desde el 7 al 13 de abril del 2021, habiendo aprobado con un puntaje de 89.67%;

Con el visado del Presidente del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la DIRESA Callao y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución gerencial General Regional N° 055-2020-Gobierno Regional de Salud del Callao/GGR, de fecha 06 de marzo de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERTIFICAR con eficacia anticipada de fecha 22 de abril de 2021, al Centro de Salud Materno Infantil Villa Los Reyes de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, como "Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", en el periodo del 22 de abril de 2021 al 22 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar el reconocimiento público al Médico Jefe y a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Materno Infantil Villa Los Reyes de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, integrado por:

- Dr. Janet Jackeline Picoy Salgado (Médico Jefe)
- Lic. Karina Apolaya Bautista (Integrante)
- Lic. Milagros Anatolia Reyes Osorio (Integrante)
- Lic. Marisol Rosmery Arcayo Quinteros (Integrante)
- Lic. Tomasa Victoria Pinto Espinoza (Integrante)
- Srta. Juana Karina Taboada De Los Ríos (Integrante)
- Lic. Gladys Rojas Damian (Integrante)

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
CMP 47668

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° FECHA: 16 AGO. 2021